

CURSO ACADÉMICO 2024-2025	
CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (seleccione el máster al que se matricula):	
<input type="checkbox"/>	Máster de Formación Permanente Pro-IR: Periodoncia, Rehabilitación Oral, Implantología y Regeneración.
<input type="checkbox"/>	Máster de Formación Permanente en Ortodoncia Clínica y Ortopedia Dentofacial.
<input type="checkbox"/>	Máster de Formación Permanente en Endodoncia Clínica, Restauradora y Nuevas Tecnologías Aplicadas.
<input type="checkbox"/>	Máster de Formación Permanente E-PRODiGi: Estética, Rehabilitación Oral sobre Dientes e Implantes y Soluciones Digitales.

DATOS DEL ESTUDIANTE		
Nombre y Apellidos:		DNI:
Dirección:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	País:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	
E-Mail 1:	E-Mail 2:	
Titulación Académica o Estudios Actuales:		
Trabajo (Empresa y puesto):		

**Si el documento indicado es DNI, NIE o TIE, la dirección será española, si es Pasaporte u otro, la dirección tiene que ser extranjera.*

DATOS DE FACTURACIÓN*		
Nombre y apellidos (en el caso de que sea autónomo persona física) o denominación social (si es una empresa):		NIF (si es autónomo, este número coincidirá con el DNI):
Domicilio fiscal:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	País:
Teléfono 1:	Teléfono 2:	
E-Mail 1:	E-Mail 2:	

**Los datos que indique en este apartado serán los datos que aparezcan en su factura, por favor asegúrese que los datos son correctos.*

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

1- PREINSCRIPCIÓN:

ABONO PREVIO DEL IMPORTE DE PREINSCRIPCIÓN.

(Marque esta casilla si ha realizado el abono previo de la preinscripción por transferencia bancaria y adjuntado el justificante correspondiente en el formulario de preinscripción de la web de la UEMC)

*El importe de PREINSCRIPCIÓN será descontado del importe total de la Matrícula del Máster, y sólo será reembolsado si no se cumplen con los requisitos académicos exigidos para acceder al máster de formación permanente de la universidad.

2- MATRÍCULA:

Seleccione el tipo de matrícula:

<input type="checkbox"/> Matrícula estándar	<input type="checkbox"/> Matrícula bonificada UEMC (-10%) (Egresados del Grado de Odontología UEMC)
---	--

FORMA DE ABONO DE LAS CUOTAS DE MATRÍCULA

Los honorarios académicos de las cuotas de matrícula se abonarán mediante domiciliación o transferencia bancaria, seleccione una de las dos opciones:

Cuotas domiciliadas:

Si selecciona esta opción las cuotas de matrícula estarán domiciliadas al número de cuenta que indique en la Orden SEPA. Pudiendo fraccionar las cuotas en la opción que seleccione:

Pago único:

Un único pago en octubre.

Pago trimestral:

Tres pagos fraccionados en octubre, enero y abril.

Pago mensual:

Nueve pagos fraccionados de octubre a junio.

Abono por transferencia bancaria o tarjeta:

Seleccione esta casilla si quiere abonar las cuotas de matrícula por:

Transferencia bancaria.

Solicitud de abono de las cuotas de matrícula por transferencia bancaria a la UEMC al nº de cuenta IBAN: ES92 0049 5450 0526 1621 2513. Concepto en la transferencia indicar el DNI del estudiante con el nombre del máster.

Tarjeta. Las cuotas de matrícula estarán suscritas a la Tarjeta que asocie, le enviaremos un enlace al número de teléfono móvil que nos indique: _____.

Seleccione la opción de abono de las cuotas del máster ya sea por transferencia o por tarjeta:

Pago único:

Un único pago en octubre.

Pago trimestral:

Tres pagos fraccionados en octubre, enero y abril.

Pago mensual:

Nueve pagos fraccionados de octubre a junio.

En el caso de que el estudiante desee modificar la forma de abono de las cuotas del máster, deberá notificarlo por escrito al Departamento de Títulos Propios, títulospropios@uemc.es.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

I.- INTRODUCCIÓN.

Las presentes "*Condiciones Generales de Contratación*", junto con el formulario web o cualquier otro soporte, físico o electrónico, a través del cual haya formalizado su matrícula el estudiante, suponen el compromiso fiel de Contrato de Prestación de Servicios docentes entre la UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES, S.A. (en adelante, la "universidad") y el adquirente de dichos servicios el ESTUDIANTE (en adelante nos referiremos de forma genérica a "el estudiante" que englobará su designación para femenino y masculino) y regirán la contratación de los distintos estudios que se imparten por esta universidad, bien se realice dicho compromiso vía online o por cualquier otro sistema, en cualquiera de las acciones formativas ofertadas a través de las páginas web oficiales de la universidad.

La universidad, se reserva el derecho a realizar, de forma unilateral, las modificaciones en las presentes "*Condiciones Generales de Contratación*", cuando lo considere oportuno, a fin de mejorar los servicios y programas ofrecidos. Se entenderá cumplida la notificación de dichas modificaciones mediante su publicación a través de la página web oficial de la universidad, o por cualquier forma admisible en derecho, y serán de obligado cumplimiento y hasta que no sean modificadas por otras posteriores.

A.-OBJETO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

El presente documento de matriculación en la Universidad constituye la expresión de la voluntad concordante de las dos partes de obligarse recíprocamente a la prestación/recepción del servicio de la educación superior y las consecuencias jurídicas que de este hecho se derivan, ateniéndose a lo regulado en el Código Civil y en las cláusulas que siguen, que las partes manifiestan expresamente conocer y aceptar.

El presente documento refleja los aspectos fundamentales de la relación entre el estudiante y la Universidad Europea Miguel de Cervantes que fue reconocida por la Ley 8/2002, de 18 de junio de las Cortes de Castilla y León.

El contrato mantendrá su vigencia mientras continúe la condición de estudiante del firmante. El contenido de este contrato se ve complementado, como parte esencial del mismo, por la información de la normativa propia de la Universidad. Dicha normativa es pública y todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho y la obligación de conocerla. Los derechos y obligaciones reconocidas en la misma integran el contenido de la relación contractual, desde su publicación.

La validez de la matrícula formalizada estará supeditada a la revisión de la documentación aportada por el estudiante y a la acreditación fehaciente por éste de los requisitos exigidos en la normativa aplicable. En este supuesto, la universidad podrá, en cualquier momento en que dicho extremo sea contrastado, anular la matrícula de oficio, por incumplimiento de los preceptivos requisitos académicos, conllevando la pérdida de las cantidades abonadas por el estudiante.

Por ello, el estudiante garantiza que, con la formalización de la matrícula, cumple los requisitos de acceso fijados para los estudios objeto del presente contrato.

B.-ENSEÑANZAS OBJETO DE MATRÍCULA.

Los planes de estudios vigentes en el momento de la matrícula pueden sufrir posteriores modificaciones por la universidad, en este caso se estará a lo dispuesto al procedimiento de modificación de títulos en el que se regula la docencia, número de convocatorias, tablas de equivalencias y el resto de los aspectos que permitan a los estudiantes superar las asignaturas del plan en que se encuentran matriculados.

C.-ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO.

La universidad lleva a cabo la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de cursos, actividades y programas educativos (grado, máster, doctorado y enseñanzas propias) que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio.

El estudiante, contrata la prestación de los servicios docentes por parte de la universidad, al formalizar su matrícula y señalar la casilla ACEPTO las “*Condiciones Generales de Contratación*”, lo que conllevará que el estudiante manifiesta, inequívocamente, haber leído y comprendido en su integridad estas “*Condiciones Generales de Contratación*”. De esta forma, el estudiante declara aceptar y consentir expresamente todo el contenido de las presentes Condiciones Generales de Contratación, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Cualquier proceso de matriculación por otra vía alternativa a la solicitud de matrícula online o a la auto matrícula, supondrá de la misma manera, la aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Generales de Contratación, que el estudiante tiene obligación de saber y conocer, al encontrarse insertas las mismas en la página web de la universidad.

D.- PARTES.

La Universidad Europea Miguel de Cervantes, es una universidad privada, teniendo entre sus fines la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio, a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación vigente y de aplicación.

La Universidad Europea Miguel de Cervantes está dotada de personalidad jurídica propia de acuerdo con el Art. 21 de la LO 6/2001, de Universidades, y a tales efectos fue promovida por la mercantil cuya denominación social es Universidad Europea Miguel de Cervantes s.a., entidad constituida por tiempo indefinido y cuyos datos identificativos son los siguientes:

- NIF:
- Domicilio Social:
- Datos de Inscripción:
 - a) Inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid: al Tomo general, de la Sección ^a, folio , hoja, nº Inscripción
 - b) Inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con código del centro:
- Contacto:
 - a) Dirección de correo electrónico:
 - b) Teléfonos:

El estudiante, está identificado a través de los datos a los que el propio estudiante está obligado a cumplimentar en el formulario web de auto matrícula o formulario alternativo facilitado y cumplimentado a la universidad, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de estos. Asimismo, el estudiante manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos actuando en su propio nombre y derecho o, en su caso, que dispone de autorización expresa de sus padres y/o tutor/es legal/es (en cuyo caso deberá facilitar igualmente los datos y documentación acreditativa de tal circunstancia). La universidad se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el estudiante fueran inexactos, falsos o incompletos.

En el caso de que el estudiante no sea el titular de la cuenta bancaria en la que se domicilian los recibos o bien no sea quien abone la matrícula, aunque sea titular de la cuenta, ambos, es decir el estudiante y el responsable económico, responderán solidariamente del pago del precio de la matrícula de la formación en

curso frente a la universidad. Mediante la firma a través del ACEPTO en el documento “declaración responsable de abono de matrícula y otros precios/tasas académicas”.

E.-OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La universidad se compromete a prestar la formación siempre que se llegue al mínimo de estudiantes fijado por la universidad. En el caso de no llegar al mínimo de estudiantes, se avisará previamente tan pronto como las circunstancias lo posibiliten y se procederá a la devolución de los importes abonados.

F.-OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE.

A) El estudiante se compromete a cursar la titulación matriculada con aprovechamiento y a respetar las normas de organización y funcionamiento de la universidad, así como sus normas de convivencia, disciplina académica, código ético, normativa de evaluación, permanencia y demás normativa de la universidad.

B) El estudiante está obligado a hacer un uso lícito de los servicios e instalaciones, sin contravenir la legislación vigente, ni lesionar los derechos e intereses de terceras personas.

C) El estudiante garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales y/o documentación académica facilitados en el proceso de contratación. El incumplimiento podrá lugar a la anulación de la matrícula, sin preaviso y sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna.

D) El estudiante debe cumplir en todo momento las normas de comportamiento y de comunicación respetuosa en cualesquiera de los medios de comunicación que se utilicen para cursar la formación, tanto hacia los profesores/as como al resto de estudiantes.

E) Todos los estudiantes colegiados, están obligados a estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil, debiendo aportar una copia de este al formalizar su matrícula y los que no estuvieran colegiados, será imprescindible suscribir un seguro de iguales características y que cubra al menos, los mismos conceptos.

F) El estudiante que se matricule en cualquiera de los programas y modalidades (presencial, híbrida y virtual) ofrecidos, declara conocer y aceptar que, en todo caso, él ha de disponer de los siguientes medios informáticos propios y de uso personal, para poder seguir su formación:

1.Un ordenador o dispositivo informático que disponga de, como mínimo, 4 GB de memoria RAM y un procesador con un mínimo de 2 núcleos (preferiblemente, 4)*, compatible con los sistemas operativos recomendados (Windows 10 -o superior-, o Mac OS 11 -o superior-, siempre debidamente actualizados). Este dispositivo deberá ser portátil (con batería que soporte, al menos, 3 horas de autonomía, y con adaptador para conexión Wifi compatible con el protocolo WPA2 Enterprise para conectar a la red de la Universidad) en el caso de que deba acudir con él a clases u otras actividades presenciales. El dispositivo debe contar también con sistema antivirus (o sistema de seguridad equivalente) activo y completamente actualizado, así como con otras aplicaciones habituales, como navegador web (cualquiera de los disponibles en el mercado, completamente actualizado).

2.Dispositivos multimedia (cámara web, micrófono y altavoces y/o cascos) integrados o para conectar al mencionado dispositivo informático.

3.Conexión a Internet de banda ancha disponible en el domicilio o lugar de estudio habitual del estudiante.

* Existen actividades específicas que se desarrollan en algunas de las titulaciones de la universidad que podrían requerir mayores prestaciones en estos dispositivos para ser ejecutadas con las mejores garantías.

La universidad se reserva el derecho de resolver el contrato de matrícula en caso de incumplimiento por el estudiante de cualquiera de estas obligaciones.

G.-NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS.

La universidad dispone de un sistema de notificaciones por comparecencia electrónica, que consiste en el acceso electrónico por el estudiante, debidamente identificado mediante las credenciales personales y únicas que le serán suministradas, al contenido de todas aquellas comunicaciones, resoluciones o actuaciones relacionadas con su expediente académico, así como todas aquellas que afecten a la relación contractual establecida entre las partes con la firma de las presentes condiciones generales de contratación.

El Campus Virtual de la universidad cumple con los requisitos legales necesarios para que las notificaciones recibidas surtan todos los efectos, así como con las máximas garantías de confidencialidad, autenticidad y privacidad con el fin de asegurar la identidad de los usuarios y la integridad de las comunicaciones. En consecuencia, el estudiante acepta expresamente este sistema como medio válido de notificación, no estando la universidad obligada a utilizar otro adicional o alternativo, salvo que por circunstancias extraordinarias la universidad lo estime oportuno o necesario.

El estudiante admite el uso de medios electrónicos de comunicación en su relación con la universidad. A estos efectos, el estudiante se compromete a garantizar que la cuenta de usuario será única y exclusivamente utilizada por él mismo, y que no hay terceras personas que tienen acceso ni tendrán acceso a la misma, de modo que cualquier comunicación o interacción recibida desde la cuenta se entenderá realizada por él, sin que pueda presentar excepción u oposición alguna.

El sistema de notificación electrónica permite acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del estudiante del objeto de la notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando existiendo constancia de la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, transcurriera diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, lo que se hará constar en el expediente teniéndose por efectuado el trámite y por notificado al estudiante el acto o resolución contenidos en la notificación.

H.-HONORARIOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS.

H.1 Honorarios

El importe total de la matrícula corresponderá al resultado de la suma del número de créditos matriculados multiplicados por el importe asignado a cada crédito.

Las tarifas aplicables a las matrículas para años sucesivos pueden presentar variaciones y las condiciones que resulten aplicables en el momento que corresponda, deberán ser consultados por el estudiante en el curso en vigor correspondiente.

Los importes por las distintas tasas administrativas se pueden consultar en el tablón o en la web de la Universidad, asumiendo el estudiante la obligación de informarse.

H.2 Preinscripción

Durante el proceso de matriculación, se realizará una preinscripción, que no forma parte del contrato de la matrícula al ser considerada esta, tasa administrativa, pero se aplicará al pago del precio del importe total de la matrícula. La universidad solo reintegrará dicho importe en los siguientes supuestos:

- 1.- Candidatos /as que no reúnan los requisitos académicos exigidos en la legislación vigente de acceso a la universidad española.
- 2.- Candidatos/as que acrediten la existencia de graves razones de salud sobrevenidas que les imposibilite comenzar la formación académica seleccionada y, siempre que, haya sido solicitada con anterioridad al último día lectivo del mes de octubre del año que corresponda al curso académico.

H.3 Responsabilidades económicas

Con la firma del ACEPTO de estas “condiciones generales de contratación”, el estudiante manifiesta conocer y aceptar las mismas, particularmente el compromiso de pago de los honorarios académicos contraído con la universidad por parte del estudiante y en su caso por el responsable económico. Estos y, en su caso, el representante legal del estudiante responde ante la universidad del pago de los honorarios académicos, así como de indemnizar los perjuicios que una actuación ilícita del estudiante pudiera causar a la universidad.

La expedición de títulos y certificados académicos está condicionada a la inexistencia de deudas de este a favor de la universidad.

I.-DERECHO DE DESISTIMIENTO.

El estudiante podrá ejercer su derecho de desistimiento en un plazo de 14 días naturales desde la fecha de formalización de la matrícula, siempre que no hubiera comenzado la impartición del programa académico en el que se haya matriculado, en cuyo caso, el estudiante no tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas (resultando en dicho supuesto de aplicación, lo previsto para la baja de los estudios por el estudiante).

El ejercicio del derecho de desistimiento deberá ser comunicado fehacientemente por el estudiante a la universidad, dentro del mencionado plazo, mediante el documento normalizado que se le facilita y/o que dispone en la secretaría.

Una vez ejercido-correcta y fehacientemente el derecho de desistimiento por el estudiante, la universidad reintegrará el importe correspondiente a la " Matrícula " abonada (según proceda), en un plazo máximo de veintiuno (21) días naturales, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud de desistimiento correspondiente, cancelándose la matrícula y el acceso del estudiante a los servicios de la universidad.

J.-PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

La pérdida de la condición de estudiante podrá venir motivada por las siguientes circunstancias:

1. Terminación de estudios y obtención de título.
2. Incumplimiento del régimen de permanencia.
3. Motivos disciplinarios.
4. Incumplimiento de las obligaciones económicas para con la universidad.
5. Solicitud de baja.
6. Incumplimiento de la entrega de la documentación solicitada por la universidad.
7. No renovación de la matrícula en el plazo establecido por la universidad. Dicha circunstancia supondrá el desistimiento unilateral por parte del estudiante de la relación contractual, quedando la universidad facultada a instar el cumplimiento de las obligaciones económicas pendientes, si las hubiere.

La universidad mantendrá los datos relacionados con el estudiante hasta el máximo tiempo permitido por ley con el ánimo de cumplir sus fines como universidad, sin perjuicio de los derechos que la legislación le otorga al estudiante.

K.-NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD

El contenido de estas "condiciones generales de contratación" se ve complementado como parte esencial del mismo, por el contenido de la página web de la universidad y la normativa propia de la universidad, dicha información es pública y todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho y obligación de conocer. Los derechos y obligaciones reconocidos en las mismas integran el contenido de la relación contractual.

El estudiante declara expresamente conocer y acepta la normativa de organización y funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, código de conducta y sus reglamentos, en particular el reglamento de régimen disciplinario, a los que queda sujeto por su condición de estudiante durante todo el tiempo de vinculación a la universidad. Esta normativa se encuentra debidamente publicada en <https://www.uemc.es/p/normativa-y-funcionamiento>.

L.- NORMATIVA DE CONVIVENCIA

El reglamento de convivencia tiene por objeto desarrollar los derechos y deberes de los estudiantes de la universidad respecto del orden y la convivencia dentro de la comunidad universitaria, así como regular los procedimientos de corrección de aquellas conductas contrarias a la misma. Esta normativa forma parte esencial del contrato de matrícula.

M.-RÉGIMEN DE PERMANENCIA

La universidad ha establecido una normativa de permanencia, que tiene por finalidad motivar al estudiantado para que, en beneficio propio, no emplee en los estudios más tiempo del necesario, para alcanzar los niveles académicos adecuados a un aprovechamiento normal del tiempo y los medios.

N.-HORARIOS Y JORNADA ACADÉMICA

Los horarios lectivos concretos estarán disponibles para los estudiantes en la página web de la universidad. Los horarios fijados por la Universidad tendrán carácter provisional y orientativo durante el curso académico, pudiendo someterse a modificaciones posteriores por la universidad por razones académicas o de organización o por circunstancias ajenas a la coordinación del programa.

O.-PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

Todos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y el resto de los derechos de propiedad intelectual e industrial referentes al material o contenido disponible en la web oficial de la universidad y/o necesarias para el correcto funcionamiento y gestión de la misma, incluyendo software, datos, información, texto, fotografías, música, sonido, vídeos, gráficos, logotipos, símbolos, trabajos artísticos y cualquier otro tipo de material o imágenes, son propiedad de la universidad o le han sido cedidas bajo licencia mediante derechos de autor/es para su uso; por lo que su uso, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación o cualquier otra actividad similar o análoga, queda totalmente prohibida, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en la página web oficial de la universidad son marcas debidamente registradas de la universidad y cualquier uso indebido de las mismas por cualquier persona diferente de su legítimo titular podrá ser perseguida de conformidad con la legislación vigente. La página web oficial de la universidad es propiedad de la Universidad Europea Miguel de Cervantes S.A.

Los derechos de Propiedad Intelectual de la página web oficial de la universidad, de sus páginas, pantallas, la información que contienen, su apariencia y diseño, así como los vínculos que se establezcan desde ella a otras páginas web son propiedad de la universidad, salvo que se especifique otra cosa en contrario. Corresponde, por tanto, a la universidad el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación y reproducción de esta.

Queda prohibida la utilización de todos los elementos objeto de propiedad industrial y/o intelectual de la página web oficial de la universidad con fines comerciales, así como su distribución, modificación o alteración, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

El estudiante podrá descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier página o documento de la web oficial de la universidad, exclusivamente para su uso personal y, siempre que sean respetados los derechos del titular. En ningún caso, podrá cambiar, modificar o suprimir la información, contenido u advertencias que se recogen en la web oficial, formularios y páginas de la universidad. Tampoco podrá reproducir, transmitir o modificar el contenido de ningún documento de la auto matrícula, directa o indirectamente, sin la previa autorización escrita de la universidad.

La universidad se reserva el derecho a publicar y a utilizar con fines docentes y orientadores, los ejercicios y casos prácticos y los trabajos elaborados por el estudiante en futuras ediciones del programa académico. El estudiante concede su autorización expresa para ello conservando, en todo caso, el derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios.

P.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable de Tratamiento

Identificación: UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES S.A. (UEMC)

CIF: A47402821

Dirección Postal: C/ Padre Julio Chevalier 2, 47012 Valladolid

Teléfono: 983 00 1000; Mail: dpd@uemc.es;

Delegado de Protección de Datos

De acuerdo con las obligaciones de las legislaciones vigentes, UEMC cuenta con un Delegado de Protección de Datos (DPD), cuyas principales funciones son informar y asesorar a cualquier miembro de la organización sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Así mismo, dicho DPD es el punto de contacto de UEMC en cualquier tipo de duda o reclamación relativa al tratamiento de datos de carácter personal que se lleve a cabo en la universidad, pudiéndose contactar con el mismo a través del mail dpd@uemc.es.

Finalidad de Tratamiento

Dentro de UEMC, se lleva a cabo un tratamiento de datos de carácter personal de los estudiantes matriculados con las siguientes finalidades:

UEMC trata sus datos de carácter personal con la finalidad de realizar todas las gestiones necesarias para el inicio, mantenimiento, control y gestión de su matriculación, así como la posterior condición de estudiante de la UEMC y la gestión de los cobros relacionados con estos servicios.

Dentro del mencionado tratamiento de datos de carácter personal, UEMC le enviará información sobre actividades, cursos y eventos organizados por la universidad que puedan ser de su interés.

En determinadas asignaturas, el profesor puede llevar a cabo grabaciones dentro del ámbito de la función educativa, legitimado legalmente por la realización de actividades incluidas en la función docente, siendo estas imágenes únicamente utilizadas y accesibles por los estudiantes y el profesorado participante en esta actividad. Dentro de este tipo de grabaciones, se encuentran incluidas las grabaciones durante exámenes prácticos, con el fin de poder hacer una evaluación y una formación docente adecuada, un control académico supervisado y la gestión de posibles dudas y reclamaciones.

Como consecuencia de la participación en eventos, actividades y actos organizados por UEMC, se llevan a cabo captación de videos e imágenes en los que pueden aparecer estudiantes que participan activamente en ese evento o bien que forman parte del público asistente de forma casual y accesorio. El tratamiento en estos casos se lleva a cabo teniendo en cuenta la Ley Orgánica 1/1985, de 5 de Mayo, de protección civil al derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen preservando siempre el derecho al honor de las personas captadas. Así mismo, en los casos en los que se considere necesario se llevará a cabo la petición de consentimiento expreso a los interesados.

También se llevarán a cabo la publicación de sus datos identificativos y de contacto en la UEMC dentro de los medios propios de la Universidad, así como datos de trabajos Fin de Máster (o similares) en los directorios y listados oficiales de la Universidad con el fin de la interrelación normal con otros miembros de la Universidad. Así mismo, le recordamos que el correo propio de la UEMC puede ser accedido por otros miembros de la comunidad universitaria.

Como consecuencia de su relación con UEMC, la Universidad podría llevar a cabo la elaboración de perfiles si bien, no se toman decisiones automatizadas en base a estos perfiles.

Durante su relación con nuestra Universidad o posteriormente, se pueden llevar a cabo contacto con usted como consecuencia de la elaboración de rankings en el ámbito universitario así como con la finalidad de confeccionar encuestas para evaluar y auditar la calidad y resultados de nuestra Universidad y nuestros programas. No es obligatorio que el interesado facilite sus datos para la finalidad indicada, si bien ello le impediría participar en las encuestas realizadas y enviadas por dichas empresas de rankings y, por tanto, no se tendrían en cuenta sus valoraciones a la hora de elaborar los rankings correspondientes.

Legitimación de Tratamiento

La Universidad Europea Miguel de Cervantes, lleva a cabo tratamiento de datos de carácter personal con diferentes legitimaciones:

Los datos para la tramitación de la matriculación del estudiante y la gestión de los servicios académicos solicitados, así como cualquier otro servicio que se haya solicitado durante el proceso de auto matrícula o que sea consecuencia de los estudios universitarios que se realicen, tiene su base legitimadora en la ejecución del contrato en el que el estudiante interesado es parte.

Así mismo, como consecuencia de la relación con UEMC, se deben tratar datos de carácter personal para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a nuestra Universidad

La información sobre actividades, eventos y cursos organizados por nuestra Universidad y que pueden ser de su interés se lleva a cabo en base a la relación existente entre las partes y la satisfacción de intereses legítimos.

El tratamiento de su imagen y voz, salvo en los casos en los que ha sido obtenida de forma casual y accesoria, se basará en el consentimiento expreso otorgado por los implicados. Igualmente, puede haber otros tratamientos cuya legitimación sea el consentimiento como puede ser la cesión de su información académica a terceros interesados. El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento no afectando a la ejecución del contrato ni a los tratamientos de datos efectuados con anterioridad.

Conservación de los Datos

Los datos personales recogidos por la UEMC serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, posteriormente, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos así como el cumplimiento de obligaciones legales. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación de la propia Universidad.

Destinatarios de la Información

Los datos serán comunicados a los siguientes terceros:

Las Administraciones Públicas competentes, en los casos previstos en la legislación y para los fines en ella definidos.

En los casos en los que usted solicite algún tipo de beca, sus datos podrán ser comunicados a la entidad pública o privada con la que UEMC tiene suscrito el acuerdo de colaboración para la concesión de estas becas siendo usted previamente informado en cada caso.

Las entidades financieras a través de las que se articule la gestión de cobros y pagos.

Las entidades aseguradoras con las que la Universidad tenga contratados los seguros correspondientes con el fin de la tramitación de los seguros relativos al alumnado.

A entidades colaboradoras de la UEMC, en el supuesto de que el estudiante realice sus estudios académicos en alguno de ellos, con la finalidad de que se puedan desarrollar los mismos adecuadamente.

En los casos en los que el estudiante sea dependiente de sus padres o tutores, estos tendrán, si lo solicitan, un interés legítimo en la consulta de la información académica de estos estudiantes fundado en el derecho que el artículo 152 del Código Civil reconoce. Por tanto, en estos casos se podrá llevar a cabo una cesión de los datos académicos del estudiante a sus padres/tutores. En los casos en los que el estudiante no se encuentre dentro de este supuesto o se quiera acceder a más información dentro del servicio de seguimiento académico, se solicitará consentimiento expreso a los estudiantes.

En los casos en los que el estudiante vaya a llevar a cabo prácticas universitarias en terceras empresas con las que UEMC tiene suscritos acuerdos de colaboración, los datos serán comunicados con la finalidad de que usted pueda acceder a la formación práctica en estas organizaciones.

Si usted se suscribe a UEMC Emplea, sus datos serán cedidos a organizaciones con el fin de facilitar a estudiantes y egresados su incorporación al mercado laboral.

Derechos cuando facilita sus datos de carácter personal

Los titulares de los datos, o interesados, tienen derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o porque el interesado retire el consentimiento otorgado.

UEMC tratará y conservará los datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar, en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos. En ciertos supuestos, se podrá ejercitar el derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica al interesado o al nuevo responsable de tratamiento que éste designe.

El interesado tendrá derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercitar los derechos el interesado deberá comunicarse con UEMC a través de la dirección de correo electrónico pdcp_derechos@uemc.es. Para realizar la solicitud, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos mediante el envío de copia escaneada de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente (por ambas caras).

Por otro lado, el interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver será el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud. En el caso de producirse alguna modificación de los datos del interesado, UEMC agradecerá la comunicación por escrito de esta, con la finalidad de mantenerlos debidamente actualizados.

Otra Información de Interés relacionada con la protección de datos personales

Le recordamos que puede encontrar más información relacionada con el tratamiento de datos personales en UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES en los siguientes enlaces:

Política de Privacidad: <https://www.uemc.es/p/politica-de-privacidad>

Registro de Actividades de Tratamiento (RAT): <https://www.uemc.es/documents/download/2885>

Q.-DERECHOS DE IMAGEN

El estudiante declara expresamente conocer que las actividades académicas a las que asista pueden ser grabadas y autoriza a la universidad a utilizar y explotar las imágenes y videos en los que aparezca su imagen, nombre, acciones y voz que se deriven de la generación de los cursos, seminarios o conferencias (autorizándose para todo el mundo y hasta el paso a dominio público de los mismos) y de la prestación de los servicios. Esta autorización se lleva a cabo únicamente en el ámbito de la docencia e investigación.

R.-DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO.

Todos los estudiantes que accedan a información personal o información clínica de salud de pacientes tienen el deber de guardar secreto y confidencialidad relativa a dicha información. Dicho deber subsistirá incluso después de haber terminado sus estudios y relación contractual con la universidad. Especialmente aquellos estudiantes que realicen práctica clínica y accedan a expedientes clínicos de pacientes. Asimismo el tratamiento de la información clínica de los pacientes se realizará conforme a las instrucciones recibidas en los centros donde realicen las practicas, y específicamente se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la normativa vigente de sanidad, derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, así como con la normativa específica de protección de datos de carácter personal, y de garantía de derechos digitales vigentes en cada momento.

S.-DURACIÓN Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Las presentes "*condiciones generales de contratación*", se entienden celebradas en el domicilio social de la universidad y tendrá la duración prevista en el programa académico en el que el estudiante se haya matriculado y mientras mantenga tal condición, con arreglo a lo contemplado en la normativa, reglamentos internos y guías docentes de la Universidad, publicados y a su disposición en las páginas web oficiales de la universidad.

Asimismo, el impago a la universidad por parte del estudiante de cantidades debidas por cualquier concepto podrá conllevar las siguientes consecuencias:

- a) No realización de modificaciones, ampliaciones o renovación de matrícula en el periodo habilitado para ello.
- b) La imposibilidad de expedir certificados académicos ni tramitar traslados de expediente.
- c) La imposibilidad de tramitar el título correspondiente.
- d) La pérdida de la condición de estudiante/a de la universidad.
- e) Acceder a las instalaciones de la Universidad o a las herramientas docentes- Campus Virtual.

En todo caso, la universidad, podrá resolver y dar por vencido este contrato, y exigir el pago inmediato del capital pendiente de pago y demás cantidades que acredite, si el estudiante incumpliera o cumpliera defectuosamente las normas de convivencia y/o disciplinaria o bien cualquiera de las cláusulas de estas condiciones económicas vencidas, liquidadas y exigibles que tengan contraídas con la universidad. Esta universidad se reserva el derecho de interponer la reclamación correspondiente ante los Tribunales de Justicia en reclamación de la cantidad adeudada. Las cantidades adeudadas devengarán anualmente el interés legal del dinero.

Asimismo, el estudiante podrá solicitar la baja en los estudios que implicará la pérdida de las cantidades abonadas tanto en concepto de "Reserva de Plaza/Preinscripción", y/o "Matrícula" según el caso, así como los importes correspondientes a las mensualidades vencidas de la docencia, que serán reclamadas si éstas no hubieran sido abonadas. En este caso, en el supuesto de pago único en estas titulaciones, la universidad devolverá la parte proporcional a las mensualidades no consumidas. Si el pago estuviera fraccionado, el estudiante quedará exonerado del abono de las mensualidades pendientes de vencimiento.

T.- RENUNCIA.

El desistimiento o ausencia del ejercicio por cualquiera de las partes de cualquier derecho o disposición de estas "*Condiciones Generales de Contratación*" no se considerará una renuncia al mismo.

U.- NULIDAD PARCIAL.

Si alguno de los apartados recogidos en el presente condicionado fuera declarado nulo o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes conservarán su validez, salvo que las partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del contrato.

V.-LEY, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española.

Para la interpretación y el cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia por las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.

II.-ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Para cerrar el proceso de matrícula es necesario que acepte los términos y condiciones establecidas en este documento.

La prestación del consentimiento a los términos de las presentes "*Condiciones Generales de Contratación*" se producirá con la aceptación del documento de matrícula por medios telemáticos o cualquier otro soporte electrónico, a través de la marcación de la opción ACEPTO "*las Condiciones Generales de Contratación*" y la pulsación del botón de envío.

Asimismo, el estudiante se compromete, a simple solicitud de la universidad, a confirmar por otros medios de prueba (como la firma manuscrita) el consentimiento prestado.

Mediante la firma del presente documento, el estudiante acepta los compromisos adquiridos en el Condiciones Generales de Contratación, así como los derivados de la normativa académica y de matrícula de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

El estudiante es conocedor y autoriza a que, ante la aparición de situaciones de fuerza mayor, se pueda requerir una adaptación de su proceso formativo a otros modelos de enseñanza-aprendizaje en remoto, por el periodo temporal requerido en la adecuación a las medidas de obligado cumplimiento que establecieran las autoridades gubernamentales y/o las complementarias que pudiera determinar la UEMC para otorgar la máxima seguridad a la formación, la salud y el bienestar de sus estudiantes. Asimismo, otorga el consentimiento a que la UEMC desarrolle la modalidad de su enseñanza, ante este tipo de situaciones sobrevenidas, con las medidas tecnológicas y metodológicas que aseguren la calidad académica prevista desde un entorno educativo de máxima seguridad para la supervisión del aprendizaje y sus correspondientes pruebas de evaluación.

Valladolid, a ____ de _____ de 20____.

Firma del estudiante:

D/Dña. _____

**A/A. DEPARTAMENTO DE TÍTULOS PROPIOS.
UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES.**

*De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, le informamos que la **Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC)** actúa como Responsable de Tratamiento de sus datos personales con la finalidad de mantener su relación con la formación contratada legitimados por el contrato entre las partes para llevar a cabo la preinscripción y matrícula en el título de formación permanente, máster de formación permanente, especialista universitario o experto universitario. Sus datos no serán cedidos a ningún tercero salvo obligación legal. Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, posteriormente, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.*

En todo momento, usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como llevar a cabo otros derechos. Más información en la Política de Privacidad de UEMC (<https://www.uemc.es/p/politica-de-privacidad>).

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference (A CUMPLIMENTAR POR LA UEMC / TO BE COMPLETED BY THE UEMC)

Identificador del acreedor: A-47402821
Creditor Identifier

Nombre del acreedor / Creditor's name
Universidad Europea Miguel de Cervantes

Dirección / Address
C/ Padre Julio Chevalier, 2

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town
47012, Valladolid, Valladolid

País / Country
España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you au thorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eighth weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name (titular/es de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor / Address of the debtor

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

País del deudor / Country of the debtor

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 or 11 characters)

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago: Pago recurrente en concepto de precios y tasas de la UEMC
Type of payment Recurrent payment

Fecha- Localidad: _____
Date - location in which you are signing

Firma del deudor: _____
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.